

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Informe de Verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

"Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas"

Escuela Básica N° 29 Espectación Bernal
Distrito Loreto - Dpto. Concepción
Resolución AGPE N° 124/2025

Junio, 2025
Asunción, Paraguay

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

“Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Escuela Básica N° 29 Espectación Bernal

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 124/2025 “*Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento de Concepción, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025*”.

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Concepción en los distritos de Paso Barreto, San Alfredo, Paso Horqueta, Azotey, Arroyito, Yby Yaú, Horqueta, Belén y Loreto.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones; por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 “*De Administración Financiera del Estado*”,

La Ley N° 7264/2024 “*Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones...*”

El Decreto N° 8127/00 “*Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF*”,

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

El Decreto N° 7469/2022 “*Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007*”,

El Decreto N° 1584/2024 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 (“Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”)*).

El Decreto N° 3210/2025 “*Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025*”.

Resolución MEC N° 1211/2024 “*Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa “Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo.”*”

Resolución MEC N° 142/2025 “*Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País*”.

Resolución CONAE N° 001/2024 “*Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)*”

Resolución CONAE N° 53/2024 “*Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2*”

Resolución AGPE N° 36/2025 “*Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025*”.

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los Lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	450865
Contratante	Gobierno Departamental de Concepción
Nombre de la Licitación	Provisión de Alimentación - Programa Hambre Cero.
Proveedor adjudicado	COMERCIAL BLANCA NIEVES
Contrato N°	09/2024
Lote adjudicado	Lote 1 – LORETO – Cocinando
Monto del Lote Gs.	31.110.408.000.-
Servicios proveídos	Desayuno - Almuerzo - Merienda
Fecha de Suscripción	21/08/2024
Vigencia del Contrato	31/07/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la Verificación In Situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 29 Espectación Bernal
Distrito	Loreto
Departamento	Concepción
Fecha de Verificación	08/05/2025

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada por el Equipo Auditor, constatamos las siguientes debilidades:

3.1 Incumplimiento en el Pliego de Bases y Condiciones - PBC

3.1.1 Falta de provisión de Equipamientos y Personal Requerido

El proveedor adjudicado, no proveyó de la totalidad de los equipamientos básicos requeridos en el *Pliego de Bases y Condiciones - PBC, Suministro Requerido – Especificaciones Técnicas* apartado *Equipamientos, utensilios y personal requerido*, que detallamos a continuación:

a) Heladera

Para el correcto almacenamiento y conservación de frutas, hortalizas y verduras que se encuentran almacenados en cajas a temperatura ambiente, al respecto el apartado mencionado en

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

el inciso **a. Equipamiento** “*Heladeras y congeladores (freezer) según volumen de alimentos a almacenar para uso diario*”.

En las siguientes imágenes observamos que las verduras y frutas no se encuentran refrigerados:



b) Mesada de fácil limpieza

El área de procesamiento de alimentos no cuenta con mesada de fácil limpieza como lo requiere el apartado mencionado inciso **a. Equipamiento** “*...Mesada (elaborada de material de fácil limpieza y desinfección y que no constituya por sí misma un agente contaminante)*”. Situación que evidenciamos en la siguiente imagen:



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

c) **Cantidad insuficiente de profesionales para el servicio de alimentación escolar**

El proveedor adjudicado asignó la cantidad de cinco (5) profesionales de servicio para la elaboración y distribución de 365 raciones debiendo ser seis (6) profesionales para dicha cantidad; tal como lo requiere el *en el apartado mencionado inciso c. Personal*

Profesional	Raciones						
	≤50	51/100	101/200	201/400	401/700	701/1000	≥1000
Cocinero/a	1	1	2	2	3	3	3
Auxiliar de cocina	-	1	2	2	2	3	3
Limpiador/a	1	1	1	2	2	2	2

La situación expuesta evidenciamos en la siguiente imagen;



3.1.2 **Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del Contrato**

Durante la verificación in situ realizada, constatamos incumpliendo a lo requerido en el *Pliego de Bases y Condiciones - PBC* apartado ***Procedimiento para la ejecución del Contrato. Servicio de Almuerzo/cena – cocinando.*** A continuación detallamos las debilidades observadas:

a) **No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria**

Constatamos que la última Acta de Recepción sin firma corresponde a un consolidado de entregas del 21/04/2025 al 29/04/2025 para 365 raciones diarias de almuerzo, 265 raciones diarias de desayuno y 100 raciones diarias de merienda, situación que imposibilitó al Equipo Auditor corroborar en la fecha de verificación la correspondencia de las raciones proveías con la cantidad de alumnos según RUE. Al respecto, el apartado citado en el numeral 4. *"El Acta*

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

de Recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida”.



ACTA DE RECEPCION DE RACIONES DE ALIMENTACION ESCOLAR

En el Departamento de Concepcion, en la institución educativa y en las fechas señaladas más abajo, se realizan las verificaciones y recepciones del servicio de “Alimentación Escolar Programa HAMBRE CERO”, adquiridos por la Gobernación del CONCEPCION LPN “Contratación de alimentación Escolar-Programa Hambre cero ID: 450865”, Contrato N° 09/2024, correspondiente a la Orden de Servicio con cobertura de fecha 21/04/2025 al 29/04/2025 adjudicado a la Empresa Comercial Blanca Nieves. Los detalles de la entrega son:

Distrito: Loreto
Institución: ESC. BAS. N°29 EXPECTACION BERNAL
Mes: Abril Días de Provisión: 07

FECHA	ALMUERZO MENÚ DEL DIA	RACIONES DIARIAS ALMUERZO	FIRMA RESPONSABLE
Lunes, 21 de abril de 2025	Plato Principal: Guiso de fideo con pollo Ensalada: Repollo, Remolacha y zanahoria Postre: Dulce de batata.	365	
Martes, 22 de abril de 2025	Plato Principal: Salsa de legumbres con arroz queso Ensalada: Tomate, zanahoria y cebolla. Postre: Fruta citrica.	365	
Miércoles, 23 de abril de 2025	Plato Principal: Picadito de carne con papa. Ensalada: Lechuga, tomate y cebolla Postre: Fruta de Estacion.	365	
Jueves, 24 de abril de 2025	Plato Principal: Guiso de arroz con carne porcina Ensalada: Repollo, tomate y zanahoria. Postre: Caudial.	365	
Viernes, 25 de abril de 2025	Plato Principal: Vori vori de carne Ensalada: Lechuga, zanahoria y cebolla Postre: Fruta de la estacion/ Banana.	365	
Lunes, 28 de abril de 2025	Plato Principal: Vori vori de carne Ensalada: Lechuga, tomate y zanahoria Postre: Fruta de la estacion/ Banana.	365	
Martes, 29 de abril de 2025	Plato Principal: Fideo con salsa de pollo (opcional cualquier tipo de fideo). Ensalada: Repollo, remolacha, zanahoria. Postre: Caudial.	365	
	TOTAL	2555	

FECHA	ITEM DESAYUNO/MERIENDA	RACIONES DIARIAS DESAYUNO	RACIONES DIARIAS MERIENDA	FIRMA RESPONSABLE
Lunes, 21 de abril de 2025	Leche Entera UAT (200ml) + Palito (30g)	265	100	
Martes, 22 de abril de 2025	Leche Entera UAT (200ml) + Banana (70g)	265	100	
Miércoles, 23 de abril de 2025	Leche Entera UAT (200ml) + Chipita (30g)	265	100	
Jueves, 24 de abril de 2025	Leche Entera UAT (200ml) + Banana (70g)	265	100	
Viernes, 25 de abril de 2025	Leche Entera UAT (200ml) + Galletita dulce con harina de avena (30g)	265	100	
Lunes, 28 de abril de 2025	Leche Entera UAT (200ml) + Palito (30g)	265	100	
Martes, 29 de abril de 2025	Leche Entera UAT (200ml) + Banana (70g)	265	100	
	TOTAL	1855	700	

Firma y Sello del Encargado de la Institucion Educativa:.....
Aclaracion de Firma:.....
C.I.Nº:.....

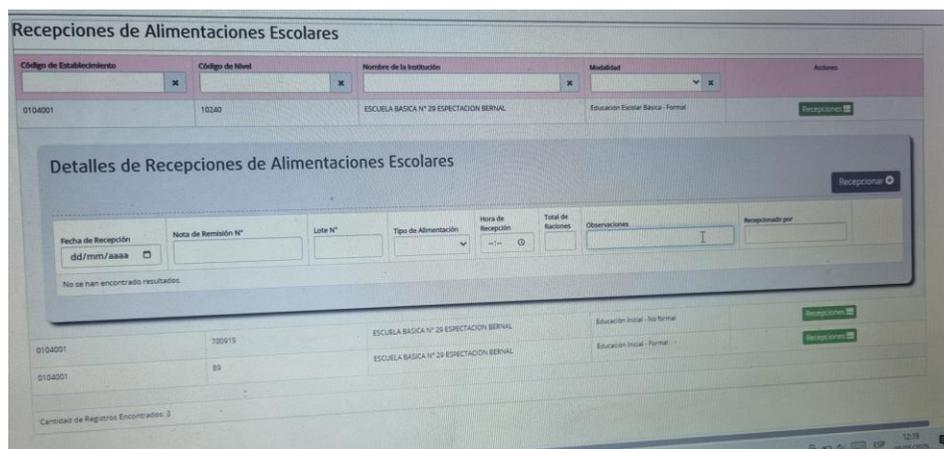
SE EXPIDE EN TRES EJEMPLARES: ORIGINAL, COPIA 1, COPIA 2; SIENDO COPIA 1 PARA EL RESPONSABLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Así también, en la fecha de verificación no se encontraban cargadas las Notas de Remisión en el módulo “Recepción de Alimentaciones Escolares” del RUE a fin de dar recepción por parte de la Directora de la Institución Educativa. En relación al mismo, el Anexo de la Resolución N° 142/2025 del Ministerio de Educación y Ciencia – MEC en el Numeral 7 **Recepciones de Raciones de Alimentación Escolar** menciona “El Director o Encargado de Despacho de la institución educativa deberá registrar de forma diaria, en el módulo “Recepción de

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Alimentación Escolar” del RUE, la cantidad de raciones de servicios de alimentación escolar recibidas en la institución educativa beneficiaria, conforme con el menú cíclico”, al respecto se expone la situación mencionada:



3.2 Inobservancia a la Resolución CONAE N° 053/24

3.2.1 Los productos alimenticios no se encuentran almacenados correctamente

Los productos alimenticios (leche y productos secos) no se encuentran almacenados en contenedor/base tipo pallets, los mismos están colocados directamente sobre el piso. Al respecto la Resolución CONAE N° 053/24 en el apartado *Condiciones para el almacenamiento para el servicio de Desayuno y Merienda Escolar*, inciso b) expresa: “Los alimentos deben ser colocados sobre pallets, tarima o estantes. Nunca directamente sobre el piso...”. A continuación, exponemos las siguientes imágenes:



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos de la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 29 Espectación Bernal** concluimos que:

- Existen incumplimientos en el Pliego de Bases y Condiciones – PBC
 - Falta de provisión de Equipamientos y Personal Requerido
 - a) Heladera.
 - b) Mesada de fácil limpieza.
 - c) Cantidad insuficiente de profesionales para el servicio de alimentación escolar.
 - Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del Contrato
 - a) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria.
- Existe inobservancia a la Resolución CONAE N° 053/24
 - Los productos alimenticios no se encuentran almacenados correctamente.

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de Concepción y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído con la correcta y transparente ejecución de los recursos otorgados en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

Asunción, 18 de junio de 2025.

Arq. Antonio Boselli B.
Jefe

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Escurra
Directora General de Control Interno